



RESOLUCIÓN N° 253.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PASANTE ALEX HERNÁN JESSRRAEL BENÍTEZ BENÍTEZ, A LA PASANTIA CON AYUDA ECONÓMICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de mayo del 2021.

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 1353/2021 de fecha 09 de marzo del 2021, presentada por el señor *Alex Hernán Jessrrael Benítez Benítez*; la Resoluciones SENAVE N° 377 de fecha 11 de junio de 2019; la Resolución SENAVE N° 096 de fecha 04 de marzo de 2021; el Dictamen N° 372/2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 1353/2021 de fecha 09 de marzo del 2021, presentada por el señor *Alex Hernán Jessrrael Benítez Benítez*, con C.I. N° 5.749.620, manifiesta los motivos particulares de su renuncia a la pasantía laboral que le fue adjudicada por Resolución SENAVE N° 377/19, de fecha 11 de junio de 2019.

Que, por Resolución SENAVE N° 377/19 “*POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONCLUYE EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS EDUCATIVAS CON AYUDA ECONÓMICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019*”, de fecha 11 de junio de 2019, se dispone la adjudicación del llamado a Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica, en el SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, por Resolución SENAVE N° 096/2021 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE PASANTÍA CON AYUDA ECONÓMICA, CON VIGENCIA DESDE EL 01 DE ENERO AL 30 JUNIO DEL 2021*”, de fecha de 4 de marzo de 2021, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos de pasantía con ayuda económica en el SENAVE, que fuera adjudicada por Resolución SENAVE N° 377/19, de fecha 11 de junio de 2019.

Que, por Nota DGP N° 362/2021 de fecha 20 mayo de 2021, la Dirección de Gestión de Personas eleva los informes elaborado por el Departamento Técnico y de Capacitación y el Departamento de Bienestar del Personal, donde comunica la renuncia del pasante remunerado *Alex Hernán Jessrrael Benítez Benítez*, con C.I.N° 5.746.620.





RESOLUCIÓN N° 253.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PASANTE ALEX HERNÁN JESSRRAEL BENÍTEZ BENÍTEZ, A LA PASANTIA CON AYUDA ECONÓMICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) Nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

Que, por Providencia N° 445/2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 372/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para aceptar la renuncia presentada por el señor *Alex Hernán Jessrrael Benítez Benítez*, con C.I. N° 5.749.620, a la pasantía con ayuda económica desde el 01 de marzo de 2021, autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Gestión de Personas a realizar los procedimientos correspondientes.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del pasante señor *Alex Hernán Jessrrael Benítez Benítez*, con C.I. N° 5.749.620, a la pasantía con Ayuda Económica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de marzo de 2021.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a la Dirección de Gestión de Personas, a realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**



**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/tp